

ANUNCIO DE CONSULTA PREVIA PARA LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal **SOBRE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente comunicado en el TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPAL, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<p><i>Se pretende dar respuesta a las siguientes problemáticas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Maltrato animal.</i> • <i>Abandono animal.</i> • <i>Malas prácticas relacionadas con la tenencia de animales.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<p><i>Se hace necesario una nueva Ordenanza que nos permita cumplir con los objetivos marcados por la Unión Europea en lo que respecta a la protección de animales .</i></p>
Objetivos de la norma	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Promover el respeto a los animales.</i> • <i>Que haya un uso responsable de la tenencia de animales.</i> • <i>Adaptar la normativa actual a los objetivos fijados por la Unión Europea.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<p><i>Para la adaptación a la normativa europea es necesaria esta ordenanza.</i></p>

INICIO DEL PLAZO DE CONSULTA PÚBLICA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019

FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE CONSULTA PÚBLICA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2019